

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ALEXANDER PALACIO TRIVIÑO (Cónyuge sobreviviente) y representante de la menor DANNA CAMILA PALACIO OSPINA
YEIMI ALEJANDRO FLÓREZ OSPINA (Herederos)
NICOLÁS POVEDA FLÓREZ y NICOLÁS POVEDA FLÓREZ (Herederos por Transmisión)
CAUSANTE: YAMILET OSPINA LÓPEZ
RADICADO: 6300140030082021-00201-00

Una vez revisado el plenario, se observa que no hay evidencia de haberse elaborado el oficio dirigido a la DIAN que fue ordenado en el auto de apertura de la sucesión de fecha 08 de junio de 2021, por tanto se ordena la elaboración del mismo, y la remisión respectiva a la DIAN. Líbrese el oficio correspondiente.-

De otro lado, teniendo en cuenta que el señor YEIMI ALEJANDRO FLOREZ OSPINA, ha presentado sendos escritos al presente trámite, sin que dentro de los mismos haya hecho pronunciamiento sobre si acepta o repudia la herencia, se le requiere a éste, para que dentro de los 20 días siguientes a la respectiva comunicación, se manifieste sobre ello. Para efectos de no vulnerar el debido proceso, y procurar el acceso a la Justicia, se ordena por secretaría remitir copia de este pronunciamiento al señor YEIMI ALEJANDRO FLOREZ OSPINA, para que acate lo aquí dispuesto, al correo electrónico yeimialejandrofloresospina@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 31
DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0322b1e1200c2535983d09ddf2d0182c5bfa2fb07e6dfe1c0c2ddd44b1148357**

Documento generado en 30/03/2022 10:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>